

202198
R. Dir. 778/4.065
SP/pm

Ref.: CENTRO DE PROPIETARIOS DE AUTÓMOVILES CON TAXÍMETRO DEL URUGUAY. INTERPONE RECURSOS DE REVOCACIÓN Y ANULACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 542/4.053. HACER LUGAR.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay, contra la Resolución de Directorio 542/4.053 de fecha 16/09/2020.

RESULTANDO:

- I. Que la impugnada obrante en expediente agregado 172388 dispuso, "Sustituir el plano del ANEXO I que figura en la cláusula CUARTA del Contrato N° 2051, por el Plano de estacionamiento para radio - taxis remitido por el Departamento de Montevideo - Área Operaciones y Servicios, que forma parte la dicha Resolución.
- II. Que con fecha 13/10/2020, reconfirió vista al recurrente a fin de la formulación de agravios en el plazo de la misma, la que fue evacuada con fecha 23/10/2020, todo lo cuál surge acreditado en el expediente de referencia.
- III. Que el recurrente se agravia alegando que el cambio del lugar del estacionamiento de los taxis no fue lo pactado en el Contrato, y que lo dispuesto supone una modificación unilateral y arbitraria del mismo.
- IV. Que a la impugnada les perjudica, porque cambia el lugar pactado en el Contrato que les resultaba ventajoso por la visualización de los pasajeros y tripulantes, por otro que no es visible al descenso de aquellos, desincentivando el uso de taxis, lo que conlleva una disminución de rentabilidad.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesoría Letrada y el Área Jurídico Notarial expresan, que el cambio dispuesto en la Resolución recurrida implica una modificación contractual, por lo que requiere el consentimiento de ambas partes, consentimiento que no surge de las actuaciones cumplidas, así como tampoco el otorgamiento de vista previa, sugiriendo en definitiva la revocación de la Resolución de Directorio 542/4.053 de fecha 16/09/2020.
- II) Que atendiendo a lo expresado en los informes individualizados en el "Considerando" precedente, corresponde hacer lugar al recurso de revocación interpuesto, por lo que se procederá en consecuencia.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.065, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay, contra la Resolución de Directorio 542/4053 de fecha 16/09/2020, manteniendo la ubicación original del estacionamiento.

Notificar al interesado la presente Resolución.

Cumplido, cursar para su conocimiento al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.